



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

155

PRIMERO. Se declara la improcedencia del exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública, para que rinda a esta Soberanía de manera permanente y mensual un informe pormenorizado de las acciones que en materia de seguridad está llevando a cabo en nuestro Estado, sus resultados, así como del uso y destino de la partida presupuestaria asignada a esa Secretaría, de igual forma lo solicita a los ciento doce ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, por lo que se declara su archivo definitivo al considerarse como asunto debidamente concluido.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que el asunto descrito en el punto anterior, se registre como debidamente concluido y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**